

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	80,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Fiorines .....	288,157
Escudos .....	88,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero  
Consulado General de España en  
Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Luis Soroa, natural de Soravilla (Guipúzcoa), de cincuenta y cuatro años, soltero, ocurrido el día 15 de octubre de 1949.

Madrid, 10 de enero de 1950.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras del Centro de Semimentales de Ganado Vacuno y de Cerda, en el pueblo de Ontinar del Salz (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a doscientas setenta y nueve mil novecientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (279.988,64).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho organismo en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina a partir de esta fecha.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de cinco mil quinientas noventa y nueve pesetas con setenta y siete céntimos (5.599,77) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 23 del corriente y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 27 de enero de 1950.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

92—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de 70 viviendas con sus dependencias agrícolas en el nuevo pueblo de San Antonio de Benagever en los términos municipales de Puebla de Vallbona, Paterna y Bétera (Valencia).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cinco millones novecientas cincuenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (5.955.187,38).

Los proyectos y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho organismo en Valencia (Salamanca, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos (89.551,87) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del próximo día 24 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 28 de dicho mes.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

93—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### NUOVA INDUSTRIA

Propietario: Colonizadora Apícola.  
Domicilio: Camino de Meneses, s/n.  
Objeto de la industria: Almacén frigorífico para la conservación de productos perecederos.

Capital: 25.000.000 de pesetas.  
Producción: 7.000 toneladas métricas con 24.365 metros cúbicos, de los cuales 4.500 toneladas métricas para temperatura entre + 5° — C y — 2° c. 2.500 toneladas métricas a temperatura en — 15° C y — 18° C.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

147—O.

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «La Hispano Villiers, Sociedad Anónima», Barcelona, Balmes, 201.

Objeto de la instalación: Producción de velomotores y pequeños motores para usos industriales y agrícolas.

Producción: 5.000 motores para velomotores y 5.000 motores para usos industriales y agrícolas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

165—O.

Peticionario: «Cristalina, S. A.», Barcelona, avenida Meridiana, 72.

Objeto de la instalación: Fabricación de hielo y explotación de cámaras frigoríficas.

Producción: 15.000 kilos diarios de hielo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

172—O.

Peticionario: Don Salvador Dordal Bou.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico para reparaciones de la maquinaria textil en Vich (Barcelona).

Producción anual: Reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
169—O.

Peticionario: Don José Estrada Baldoma. Barcelona, Violante de Hungría, 53.

Objeto de la instalación: Curtición de pieles para peletería.

Producción: 16.000 pieles al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
168—O.

Peticionario: Don José Vives Queraltó.

Objeto de la petición: Nueva industria de matorrificación de cereales en el pueblo de La Llacuna.

Producción: 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
170—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Hijos de Pedro Pujol, Sociedad Anónima», Poble de Lillet, calle Cuartel del Norte, s/n.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilatura.

Producción: 2.100 kilogramos de hilados en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
171—O.

Peticionario: Don Juan Vendrell Rosines, Igualada.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su taller de aperador, construcción de carruajes y carrocerías y aserradero de maderas y leñas.

Producción: 19 carruajes, ocho cabinas, 10 carrocerías y 10 cajas para camión, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
166—O.

Peticionario: «S. A. Rovira, Bachs y Maclá», Badalona, Alfonso XIII, 524.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de obtención de productos intermedios para la fabricación de colorantes de anilina, y una segunda sección para fabricar los Azules Tina.

Producción: 80.000 kilogramos anuales de Azules Tina, 60.000 kilogramos anuales de bencidina base, 9.600 kilogramos anuales de tolidina base, 9.600 kilogramos de danisidina base, 42.000 kilogramos anuales de fenilendiamina, 19.200 kilogramos anuales de toulendiamina, 24.000 kilogramos anuales de sales y ácidos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Para fabricación de Azules Tina 5,9 por 100 en peso de importación y el resto nacionales. Primeras materias para los productos intermedios, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
167—O.

Peticionario: «Géneros d. Punto Rafael, S. A.», Tarrasa, Pior Tapias, núm. 40

Objeto de la petición: Ampliar la producción de hilados de la fábrica

Producción: Se amplía en 17.938 kilogramos anuales de hilados de estambre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
130—O.

#### CORDOBA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Asociación Benéfica «La Sagrada Familia».

Domicilio: Córdoba, carretera de Sevilla, núm. 1

Objeto: Instalación de industria de panadería en Córdoba.

Producción: 25.000 raciones diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 11 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso  
148—O.

#### MALAGA

##### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «López Gutiérrez, S. A.» Domicilio: Málaga, calle Molina Larios, núm. 10.

Objeto: Sustitución y ampliación de maquinaria sin aumento de producción en extractora de aceite de orujo, de tres extractores nuevos por otros tres viejos de la misma capacidad e instalación de cuatro motores con un total de 17 HP.

Emplazamiento: Campillos, inmediaciones.

Producción: Con la ampliación no vari.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
163—O.

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Fernández Perriago, con residencia en Lorca (Murcia), calle Cubos, núm. 7.

Objeto de la misma: Instalar en dicha localidad una cámara frigorífica para la conservación de pescados y otra para carnes y embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 11 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
160—O.

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Molinos del Segura en Archena, S. A.», con residencia en Murcia, plaza Santa Eulalia, núm. 3.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 20.000 voltios y tres centros de transformación de 10 KVA cada uno, en el término de El Real (Murcia) para mejoramiento del servicio eléctrico de dicho término.

La línea tendrá una longitud de 1.370 metros, que partirá de la general de la Sociedad, de Espinardo a Beniján cruzará el río Segura y terrenos particulares.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por los que cruza la línea, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 10 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
161—O.

#### NAVARRA

##### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

«Onena», Bolsas de Papel, S. L., domiciliada en Villava, desea sustituir una de sus guillotinas apropiada para trabajar película celulósica por otra de características análogas, de procedencia francesa, con un valor aproximado de 7.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
150—O.

#### SEGOVIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Criado, Zarzuela del Finar.

Objeto de la petición: Ampliar la destilería de resinas que posee el solicitante en el pueblo de su residencia mediante la instalación de los siguientes elementos: Una caldera de vapor de 40 C. V., dos calderas preparatorias, dos decantadoras de 2.000 kilogramos cada una, una caldera de 2.900 kilogramos, dos alambiques para aceites de resinas de 1.500 kilogramos cada uno, tres calderas abiertas de 500,800 y 500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 10 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colas.  
162—O.

## TARRAGONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramon Mangrane Aragonés, de Regués-Tortosa, con domicilio en calle Primo de Rivera, núm. 8. Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora con electromotor de 3 C. V. en su almazara, situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación solicitada se espera pasar de 25.000 kilogramos a 40.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25. entresuelo.

Tarragona, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 153—0.

## TOLEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Bolonio, con domicilio en el pueblo de Novés, calle José Antonio, núm. 7.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, sita en Novés, con la instalación de una prensa hidráulica y un triturador de aceituna.

Capacidad de producción: Unos 1.600 kilogramos en jornada de dieciséis horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro núm. 3).

Toledo, 10 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 149—0.

## ZAMORA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Tuda García.

Domicilio: Zamora, calle Túnel, número 2.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones en general.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 11 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 173—0.

Peticionario: Don Manuel González García.

Domicilio: Salamanca, calle Melchor Cano, núm. 9.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para la reparación de automóviles.

Maquinaria: Un torno monopolea de dos metros, entre puntos, una rectificadora de cilindros, una máquina de tallar, un grupo de soldadura autogena y accesorios.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta

Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 11 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

174—0.

## DISTRITOS MINEROS

## MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se ha concedido el permiso de investigación número N-1. 126, nombrado «El ultimo», de 1.000 pertenencias de petróleo, sito en término municipal de Chinchilla de Montearagón, a favor de don Salvador García Gascon, vecino de Chinchilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá. 90—0.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gutiérrez González.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para accionamiento de un molino.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## ALAVA

## Comisión Provincial

## CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE MIÑONES DE RECAUDACIÓN

La Comisión Provincial de Alava, debidamente facultada por acuerdo de la Excma. Diputación de 23 de noviembre último, acuerda convocar oposiciones para cubrir cuatro plazas de Miñones de Recaudación, dotadas con el sueldo de cinco mil doscientas cincuenta pesetas anuales y demás derechos y deberes reglamentarios, con sujeción a lo determinado en la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo los opositores presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de a documentación correspondiente, en la Secretaría de la Corporación antes de las doce horas del día en que termine el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria y el programa a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, correspondiente al día 7 del corriente mes de enero.

Vitoria, 11 de enero de 1950.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, José María Rapanera.—El Secretario, José Luis de la Peña.

69—0.

## CASTELLÓN

Por acuerdo de esta Corporación, queda abierta licitación pública para la contratación, mediante concurso-subasta, de los postes necesarios para la primera fase

Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ri. Panea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lamason (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de enero de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

62—0.

de electrificación de la red de trolebuses, de la Plana, consistentes en:

- 1.100 postes tipo normal.
- 30 postes tipo especial, núm. 1.
- 10 postes tipo especial, núm. 2.
- 6 postes tipo especial, núm. 3.
- 16 postes tipo especial, para curvas A.
- 8 postes tipo especial para curvas B.
- 4 postes tipo especial para curvas C.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, se presentarán en Secretaría (Sección de Obras Públicas), de diez a doce horas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, celebrándose la subasta al día hábil siguiente al en que termine la admisión de proposiciones.

El modelo de proposición y demás condiciones del concurso, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 3 de enero corriente.

El proyecto técnico y pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría (Sección de Obras Públicas y Puro Obrero) todos los días hábiles, de diez a doce horas.

Castellón, 9 de enero de 1950.—El Presidente José Ferrándis.

65—0.

## PALENCIA

## Negociado de Fomento

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión de 10 de los corrientes, acordó la rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 3 del año en curso, sustituyendo la denominación de «subasta de obras» por la de «concurso de estajos».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en la ejecución de las obras anunciadas.

Palencia, 11 de enero de 1950.—El Presidente, B. Benito.

62—0.

## AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 de diciembre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reforma y reparación en el Archivo Municipal (segunda etapa), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 405.251.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí, correspondientes a las zonas primera y segunda, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 8.105,02, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo de concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 16.210,04 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de reforma y reparación en el Archivo Municipal (segunda etapa).»)

Don....., que vive....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de reforma y reparación en el Archivo Municipal (segunda etapa), anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días..... y..... de..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con la baja del..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 19.....  
(Firma del proponente.) 57-O.

## BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de las obras de cobertura de la Acequia Condal, entre la plaza de la estación y el pasaje Guardiola, bajo el tipo de 369.588,34 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla expuesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los proponentes se sujetarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras de cobertura de la Acequia Condal entre la plaza de la estación y el pasaje de Guardiola, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.

Para licitar a nombre de otro precisa poder bastanteado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4.70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 7.391,76 pesetas.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente.

Barcelona, 2 de enero de 1950.—(Firma ilegible.) 50—O.

## LINARES

EDICTO

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Linares

Hace saber: Que de conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento se anuncia a concurso-subasta la designación de un Gestor para la recaudación directa con afianzamiento de exacciones e impuestos municipales.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de diez a trece, las instancias de los que soliciten el referido cargo y con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final.

Los solicitantes deberán garantizar una cantidad mínima de recaudación anual que no baje de dos millones ochocientos noventa mil pesetas.

El período de duración de esta gestión abarcará doce meses naturales, a partir de la fecha en que se haga cargo el nombrado. El Ayuntamiento y el Gestor podrán pactar en el penúltimo mes del plazo concertado la prórroga de gestión, y en el penúltimo mes de ésta podrán pactar una segunda y última prórroga por un año más.

Todo solicitante habrá de acompañar necesariamente a su instancia el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en metálico, la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas en concepto de garantía de la formalidad de su petición conforme al cálculo que resulta de aplicar lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y

Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

Las instancias se entregaran bajo sobre cerrado, cuyo anverso tendrá escrito y firmado por el solicitante lo siguiente: «Solicitud del cargo de Gestor de la Recaudación directa de Exacciones e Impuestos Municipales a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día.....» El reverso del sobre estará también firmado, cruzando las líneas del cierre, por el solicitante.

La Secretaría del Ayuntamiento consignará en el sobre el número de orden de presentación que le corresponde y dará al presentador de cada pliego y resguardo, en el acto de la entrega, el recibo de estos documentos con expresión del número de orden con que quedan señalados.

El resguardo del depósito de garantía será entregado separadamente y abierto al mismo tiempo que el sobre que encierre la solicitud. Con la solicitud se unirán los documentos de identidad personal los que acrediten su adhesión al régimen y cualesquiera otros demostrativos de su idoneidad y competencia para el ejercicio del cargo.

El solicitante nombrado Gestor, dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificado este nombramiento, deberá acreditar haber constituido como fianza para responder de su gestión una cantidad equivalente al doce por ciento del importe de la recaudación mínima anual que haya garantizado. Esta fianza podrá ser constituida en metálico, efectos públicos de cargo del Estado, cédulas de crédito local o pólizas de crédito o caución.

El afianzamiento de que se trata será formalizado en escritura pública, que se otorgará inmediatamente de constituida la fianza definitiva.

El proyecto completo a que dicho concurso-subasta se refiere y las demás bases que reflejan los derechos y obligaciones del Municipio y Gestor estarán de manifiesto al público en el citado Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Linares, 9 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don..... de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto de cédula personal núm....., clase....., tarifa....., expedida en..... con fecha..... (o documento de identidad personal), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia en los días....., respectivamente, y del pliego de condiciones expuesto al público para el nombramiento, por medio de concurso, de Gestor de la Recaudación directa de las Rentas y Exacciones Municipales, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las indicadas condiciones y en su consecuencia solicita sea nombrado Gestor, garantizando como cantidad mínima de recaudación de los expresados tributos durante los doce meses naturales de duración de dicho nombramiento, la de..... (en letra pesetas).

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)

52—O.

## MARMOLEJO (JAEN)

SECRETARÍA

Por el Ayuntamiento de Marmolejo se ha acordado proveer, entre otras vacantes de su plantilla, una de Oficial administrativo de tercera categoría, con el haber anual de seis mil pesetas, exigiéndose la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, terminando el plazo para la presentación de documentos el día que haga treinta y cinco desde la fecha en que las bases del concurso se

publiquen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y empezando los ejercicios una vez pasados cien días naturales, a partir de igual fecha. Los demás requisitos respecto a documentación, ejercicios, tribunal, adjudicación de plazas, toma de posesión etc., pueden ser consultados en la Secretaría de este Ayuntamiento; las bases están a disposición del público en el tablón de anuncios de Secretaría y remitidas con fecha 10 de enero actual para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Marmolejo, 10 de enero de 1950.

54—O.

**ZARAGOZA**

Acordada la contratación de las obras de pavimentación de la calle de San Juan de la Cruz, por el presente se anuncia la oportuna subasta, conforme a los pliegos de condiciones debidamente aprobados por la Excm. Corporación, y que han estado de manifiesto sin que contra los mismos se haya producido reclamación alguna.

**Tipo de subasta en baja.**—Setecientos diecinueve mil setenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos (719.076,84).

**Fianza provisional.**—Catorce mil trescientas ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos (14.381,55).

**Fianza definitiva.**—Veintiocho mil setecientos sesenta y tres pesetas siete céntimos (28.763,07).

**Plazo de presentación de proposiciones.**—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en horas de diez a trece.

**Lugares de presentación.**—En la Oficina Mayor y en el Registro general de la Secretaría municipal.

**Apertura de pliegos.**—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, efectuándose en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**Requisitos exigidos.**—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo ir reintegradas con póliba de la clase sexta y timbre municipal de 1.50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos reintegros. En sobre aparte se acompañará la cédula personal del proponente, justificante de haber satisfecho en la Depositaria municipal la fianza provisional de que se ha hecho mención, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por

retiro obrero y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se verificase por poder, deberá éste ir bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Zaragoza, 3 de enero de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

**Modelo de proposición**

D. ..., vecino de ..., habitante en ..., núm. ..., enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para las obras de pavimentación de la calle de San Juan de la Cruz, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados por la cantidad de ... (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán ... Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales serán ...

(Fecha y firma del proponente.)

56—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1949 falleció en el mar el obrero José Joaquín Bengoa Murgoitio, que trabajaba al servicio de «Naviera Aznar, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1949 falleció en el mar el obrero Javier María Galdiz Bereciartu, de veintidós años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), domiciliado en Colón de Larreategui, 40, 4.º derecha, Bilbao, que trabajaba al servicio de «Naviera Aznar, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1949 falleció en Barcelona la obrera Amparo Vide Fernández, de treinta y ocho años de edad, natural de Tabradaba (Orense), hija de José y de Consuelo, domiciliada en calle Taquigrafo Garriga, núm. 6, Barcelona, que trabajaba al servicio de don Miguel Galiana Orient.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho

a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE BILBAO**

**VALENCIA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas, número 18.888, de fecha 26 de octubre de 1949, comprensivo de 43.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, de once títulos, seis de la serie A, núms. 1.023.587 al 92; tres, serie C, núms. 366.324 al 26, y uno serie E, núm. 32.925, a nombre de doña Matilde La Roda Ferrer, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 10 de enero de 1950.  
154—P.

**FILMOFONO, S. A.**

El Consejo de Administración, usando de la autorización conferida por la Junta general ordinaria de accionistas, ha dispuesto hacer efectivo en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 67, contra cupón núm. 8, el dividendo complementario importante pesetas 11.595, deducidos ya impuestos, que completa el de seis por ciento acordado con cargo a los beneficios del ejercicio 1948-49.

Madrid, 30 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo, Juan Granell.  
215—P.

**ARCILLAS DEL GUADARRAMA, S. A.**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, General Martínez Campos, número 13, el día 30 de enero, a las cuatro de la tarde.

El depósito de las acciones se hará en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de enero de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.  
217—P.

**COMPANIA DE SEGUROS «NACIONAL SUIZA»**

**Balance general—Ejercicio 1948**

ACTIVO		PASIVO	
	Francos Suizos		Francos Suizos
Obligaciones de los accionistas	3.750.000,00	Capital de acciones	7.500.000,00
Intuitivos	6.926.500,00	Reserva estatutaria	2.750.000,00
Títulos e hipotecas en cartera	40.628.776,00	Reserva para siniestros	1.000.000,00
Caja	50.281,00	Reserva para fluctuaciones de cambio de títulos y valores	750.000,00
Haberes en Bancos y cuentas de cheques postales.	6.683.873,62	Reserva para créditos diversos	466.584,80
Haberes en poder de aseguradores y reaseguradores	1.185.158,56	Haberes de aseguradores y reaseguradores	1.931.003,77
Depósitos en poder de cedentes	939.329,23	Depósitos retenidos de reaseguradores	1.750.873,74
Valores depositados por los reaseguradores	1.729.435,02	Haberes de Agencias y de asegurados	394.594,02
Haberes en poder de agencias y de asegurados	1.984.894,35	Acreedores diversos	998.098,07
Deudores diversos	788.518,27	Reserva para riesgos en curso	7.121.000,00
		Reserva para siniestros a liquidar	19.152.000,00
		Saldo activo	852.802,42
	<b>44.666.966,82</b>		<b>44.666.966,82</b>
Fianzas	Frs. S. 536.257,64	Fianzas	Frs. S. 536.257,64
Partes de capital de acciones no desembolsadas	Frs. S. 1.821.000,00	Partes de capital de acciones no desembolsadas	Frs. S. 1.821.000,00

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1948

D E B E	H A B E R
Francos Suizos	Francos Suizos
<b>Ramo de Transportes</b>	
Primas cedidas en reaseguro .....	9.493.000,00
Sinistros liquidados .....	621.155,92
Comisiones y gastos .....	8.876.844,08
Reserva técnica .....	14.772.112,08
23.626.440,55	
<b>Ramo de Incendios y Riesgos diversos</b>	
Primas cedidas en reaseguro .....	2.929.000,00
Sinistros liquidados .....	116.667,23
Comisiones y gastos .....	3.045.667,23
Reserva para riesgos en curso .....	2.237.000,00
Reserva para siniestros a liquidar .....	64.431,30
12.365.810,81	
<b>Ramo de Accidentes y Responsabilidad civil</b>	
Primas cedidas en reaseguro .....	114.798,30
Sinistros liquidados .....	3.095.328,45
Comisiones y gastos generales .....	2.955.000,00
Reservas para riesgos en curso .....	45.370,94
Reserva para siniestros a liquidar .....	3.000.370,94
15.667.976,81	
<b>Otros gastos</b>	
Amortizaciones sobre inmuebles .....	168.771,95
Diferencias de cambio de título y valores .....	179.231,15
349.003,10	
<b>Saldo acreedor</b>	
Traspaso del beneficio en 31 de diciembre de 1947 .....	103.648,90
Beneficio neto del ejercicio .....	749.133,52
852.802,42	
52.822.033,69	
	15.570.636,13

Balance de la Delegación española.—Ejercicio 1948

A C T I V O	P A S I V O
Pesetas	Pesetas
<b>Valores mobiliarios</b>	
Fondos públicos aplicados al depósito necesario .....	515.573,04
Fondos públicos aplicados al depósito necesario (Ley Garantías 18-3-44) .....	802.881,11
Fondos públicos afectos a las reservas legales .....	113.585,48
Fondos públicos afectos al Depósito Especial Obligatorio creado por Orden ministerial de Hacienda de 11-6-43 .....	22.918,31
Fondos públicos no afectos a las reservas legales, Valores en cartera, .....	...
<b>Depósitos en efectivo</b>	
Constituido en la Caja General .....	344.976,09
<b>Cuentas corrientes</b>	
Compañías cedentes:	
Saldo de efectivo .....	265.351,11
Saldo de depósito .....	...
84.092,71	
<b>Reservas técnicas</b>	
Reservas para riesgos en curso, Ramo Transportes .....	...
Reservas para siniestros pendientes, Ramo Transportes .....	...
Reservas para riesgos en curso, Ramo Incendios .....	...
Reservas para siniestros pendientes, Ramo Incendios .....	...
<b>Cuentas corrientes</b>	
Caja Central .....	...
Compañías Cedentes:	
Saldo de efectivo .....	...
Saldo de depósito .....	...
52.822.033,69	

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Granada

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente se emplazan a Monsieur Georges Bouchard y don Francisco Sanz Sánchez, cuyo domicilio son desconocidos, a fin de que en el plazo de veinte días se personen ante el Tribunal arriba expresado, y contesten la demanda promovida por el señor Fiscal, contra aquéllos, en solicitud de que se declare nulo el acuerdo de la Junta de Contrabando, de esta capital, de fecha 14 de mayo de 1949, dictado en expediente seguido por tenencia de medias «Nylon», aparatos de radio y linternas de bolsillo.

Granada, 5 de enero de 1950.—El Secretario de Sala (ilegible).  
46—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se sigue expediente promovido por el Rvdo. Padre José Roldruejo Botija, sobre información «ad perpetuum», interesado en el obtener constancia de que don José Casanova Pingarron, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Elisa, de estado soltero y domiciliado en el año 1936 en esta capital, no dejó descendencia directa y carecía asimismo de colaterales hijos de hermanos, es decir, de sobrinos, al ocurrir el fallecimiento declarado en virtud de auto del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en 4 de septiembre de 1939.

Lo que se hace público por medio del presente, llamanlo para que se presenten ante este Juzgado a los que se crean con derecho a la herencia del referido don José Casanova Pingarron, por considerarse descendientes del mismo o colaterales hijos de hermano, a fin de demostrar su parentesco y ejercitar el derecho que pudiera corresponderles, a cuyo fin se les concede el plazo de quince días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.  
143—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en las diligencias que tramita para la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por don Restituto Roiz Góbez contra don Antonio Hernández Villar sobre declaración de existencia de sociedad y otros extremos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veintitrés pesetas y ochenta y dos céntimos, la industria y establecimiento sin existencias titulado «Bodegas Vincitor», sitos en la calle de Luzón, número once, de esta misma capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la venta de los derechos correspondientes al local del negocio se verificará con las salvedades del artículo 1.489 y las responsabilidades del 1.528 y siguientes, todos del Código C.vii, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, 5 de enero de 1950.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).  
El Secretario, Manuel Comellas.  
50—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por la Sociedad Española del Acumulador Tudor, representada por el Procurador don Eduardo Morales, contra don Julio Roth Evalet, sobre cobro de un préstamo de trescientas cincuenta mil y otro de cien mil pesetas, hecho a dicho deudor, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas perseguidas en este procedimiento y son las siguientes:

Parcela de terreno en término de Aravaca, pago llamado «El Vedado» o «El Plantío». Linda: Al Norte o frente, en línea de dieciocho metros treinta y cinco centímetros, con calle en proyección de Rafael Villa; Oeste o derecha entrando, en línea de cuarenta y tres metros veinte centímetros, con calle en proyección denominada José Coll; Este o izquierda, en línea de cuarenta y seis metros, con resto del terreno de donde se segregó, y Sur o espalda, testero o fondo, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con finca de doña Pilar García. Tiene una superficie de ochocientos veintinueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos noventa y tres decímetros cuadrados. Sobre parte de esta parcela se ha construido una casa hotel de planta baja, principal y terraza, situada en el centro de la parcela y a la derecha. La planta baja, distribuida en ocho amplias habitaciones, cuarto de baño y «hall», y la principal, en dos habitaciones y terraza, ocupa una superficie edificada de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, y el resto, destinado a jardín; existe en uno de los ángulos de la parcela un pozo con motor y cubiertos.

Un edificio en Ciudad Real, al sitio de Puerta de Calatrava, sin número de orden, que consta de nave y dos pequeñas dependencias: una, destinada a cámara, y otra, a oficina. Mide una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada principal, con la confluencia de las calles de Calatrava y de la Estrella; Oeste o testero, con casa de Rafael Alcázar y matadero viejo, propiedad del Ayuntamiento; Norte o derecha entrando, con la calle de la Estrella, por la que también tiene puerta de entrada, y Sur, o izquierda entrando, con resto de terreno de que formó parte y fué segregado el solar donde fué construido el edificio.

Fara su remate se ha señalado el día veinte de marzo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas dos fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

Compañías Reaseguradoras:	70.907,69	Compañías Reaseguradoras:	41.506,01
Saldo de efectivo .....	8.375,00	Saldo de efectivo .....	29.461,68
Saldo de depósito .....	..	Saldo de depósito .....	..
Agentes .....	..	Agentes .....	..
Acreeedores diversos	..	Acreeedores diversos	..
Impuestos a satisfacer .....	53.259,30	Impuestos a satisfacer .....	..
Consortio Riesgos Catastróficos (cuenta recargo s/, primas y capitales	30.866,57	Consortio Riesgos Catastróficos (cuenta recargo s/, primas y capitales	..
Finanzas Agentes .....	250.000,00	Finanzas Agentes .....	..
Otros acreedores .....	170.465,90	Otros acreedores .....	..
Fondo legal para fluctuación de valores	45.174,79	Fondo legal para fluctuación de valores	..
Saldo de esta cuenta .....	2.694.394,39	Saldo de esta cuenta .....	..

Compañía de Seguros «Nacional Suiza».—El Delegado general para España, Manuel López Falco.

al diez por ciento de la suma de trescientas mil pesetas por que la primera salió a segunda subasta y de la de ciento doce mil quinientas pesetas por que la segunda salió igualmente a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que dichas fincas salen a subasta por separado, siendo preferido el que lo haga por las dos en junto; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las mismas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, y que la consignación del precio total en que sean rematadas, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez Tomás Marco.—El Secretario, Alfredo Herado. 120—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia del día once del que cursa, dictada en los autos del procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Pedro Pina Arroyo contra doña Leonor Monté Torres, doña Elena Serra Monté y doña Consuelo Serra Monté, se expide este edicto, por el que se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta sin sujeción a tipo de la siguiente finca, especialmente hipotecada mediante la escritura base de dicho procedimiento:

Casa sita en esta ciudad, sección primera, o de Gracia, y calle de la Riera de San Miguel, en la que está señalada con el número cinco. Consta de planta baja, con dos almacenes y entrada por la escalera, tres pisos de altura, dos pisos retirados y el piso de la portera, en el terrado, con patio cubierto de terrado. De superficie, en junto, cuatrocientos diecisiete metros ochenta y cinco decímetros cincuenta y nueve centímetros, equivalente a once mil sesenta y tres palmos once décimos aproximadamente.

Linda: al frente, Oriente, con la calle Riera de San Miguel; por la derecha, entrando, Norte, con casa de don Andrés Grifoll y otra que fué de doña Teresa Bosch; por la izquierda, Sur, con la de don Ramón Andréu Serra, y por detrás, Poniente, con la de dicha doña Teresa Bosch, con «Industrias Metálicas, Sociedad Anónima», y con doña Joaquina Rodés o sucesores. La descrita finca

formó por agrupación de dos desingas, una de superficie trescientos veinte metros cincuenta y un decímetros veintinueve centímetros, resto de la que antes formaba la finca número seis mil quinientos cinco, obrante al folio doscientos cuarenta y tres del tomo ochocientos noventa y uno del archivo, libro trescientos treinta de la sección primera o de gracia, y la segunda designa, de superficie noventa y siete metros treinta y cuatro decímetros treinta centímetros, que integró la finca número seis mil trescientos veintinueve, obrante al folio ciento cincuenta del tomo ochocientos cincuenta y uno del archivo, libro trescientos dieciocho de la indicada sección. Figura inscrita actualmente dicha finca en el

Registro de la Propiedad del Distrito de Norte, de esta ciudad, al folio ciento treinta y ocho, tomo mil cuatrocientos ochenta del archivo, libro cuatrocientos setenta y nueve de la sección primera o de gracia, finca número nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, inscripción primera, y la escritura de débito base del mencionado procedimiento especial sumario, al folio ciento ochenta y nueve del tomo mil quinientos tres del archivo, libro cuatrocientos ochenta y cuatro, sección primera, finca nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, inscripción quinta.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once horas. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, doce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).

184-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de treinta y uno de diciembre último, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gabriel Redondo Cáceras, contra don William (Guillermo) Lob-Levyt Luria, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación que se dirá, la siguiente finca:

Casa torre situada en esta ciudad, sección tercera, o de San Gervasio, y calle del Carril, en la que está señalada con el número 107, compuesta de sótanos, bajos, primer piso y desván, con cubierta de tejado rodeada de jardín, y se halla levantada en una extensión de terreno que mide una superficie de 771 metros 88 decímetros cuadrados, equivalente a 20.430 palmos cuadrados, y ocupando el edificio 218 metros 50 decímetros y lo demás en jardín. Lindante al frente, Norte, con la expresada calle del Carril; al Sur o espaldá, con don José Berruán, hoy con don N. Martín; por la derecha, entrando, Oeste, con la casa número 109, propia con el causante de esta sucesión, don Guillermo Lob Levyt, y por la izquierda, Este, con don Jorge Smither. Inscrita al tomo 820, libro 139 folio 34 vuelto, finca núm. 3.112, inscripción tercera.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, el día quince de febrero próximo, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores: que el tipo de subasta es la cantidad de doscientas treinta y tres mil ochocientos treinta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos, importe de la valoración de la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 2 de enero de 1950.—El Secretario, José Pastor.

200-A. J.

#### SEVILLA

##### EDICTO

Don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Aurora Lladonos Esquivel, contra doña María Josefa Diaz Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, precio pactado y demás condiciones que se expresarán, de la finca hipotecada, a saber:

Casa situada en esta ciudad de Sevilla, calle que en lo antiguo se llamó Los Viejos, hoy Viriato, número cinco antigua, seis moderno y once novísimo y actual, consta su área de ciento sesenta y cinco metros ochenta centímetros cuadrado, compuesta de plantas bajas y principal y segundo, y cada planta dividida a su vez en dos pisos o viviendas, y linda por la derecha de su entrada con casa número trece de la misma calle; por la izquierda, con otra número nueve, y por su fachada posterior, con las dos fincas referidas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, dos, se ha señalado el día veinte de febrero del año próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes: Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese—al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Aurelio Alvarez Jusué.—El Secretario, P. S. (ilegible).

201-A. J.